

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 15 SEP 2015

VISTO:

La actuación simple N° E14-2014-6122/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se ha detectado superposición de acciones y la falta de inclusión de algunas acciones, en la estructura organizativa del Instituto de Colonización, en los Departamentos: Legajos y Certificaciones, Asistencia y Liquidaciones y Capacitación y Carrera, dependientes de la Unidad de Recursos Humanos, establecido en el Decreto N° 204/10 y su modificatorio Decreto N° 862/10,

Que en tal virtud, resulta indispensable modificar parcialmente a partir de su vigencia el Decreto N° 204/10 y su modificatorio Decreto N° 862/10, estableciendo las acciones en los Departamentos dependientes de la Dirección Unidad de Recursos Humanos;

Que la presente medida cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y será refrendada en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Establécese a partir de su fecha de vigencia, que el Anexo II del Decreto N° 204/10 y su modificatorio Decreto N° 862/10, exclusivamente con respecto a las responsabilidades y acciones primarias de los Departamentos dependientes de la Dirección Unidad de Recursos Humanos: Legajos y Certificaciones, Asistencia y Liquidaciones y Capacitación y Carrera, deberá entenderse según el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2433

DECRETO N°

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Mariana Beatriz Rodríguez
As. Ocian, Contralor y Normativa Legislativa
GOBERNACION

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Cito Alsina
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Cr. Jorge Milton Capitonich
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. Federico Muñoz de la Hoz
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente


ANEXO AL DECRETO N°


DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Asistencia y Liquidaciones


Acciones:

1. Registrar las asistencias, los permisos de salida y medidas disciplinarias aplicadas.
2. Diligenciar los tramites vinculados con el otorgamiento de licencias, aplicando los regimenes correspondientes para cada caso.
3. Registrar las altas y bajas, designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, bonificaciones y todas las novedades del personal que impacten en su remuneración.
4. Realizar la liquidación de haberes.
5. Mantener actualizado el registro de los cargos de la jurisdicción.
6. Participar en la elaboración de la dotación de personal para su incorporación al proyecto de presupuesto.

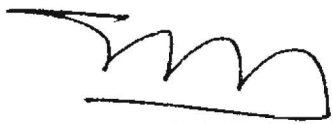

Sr. Marcelo José Repetti
Ministro de Producción



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública



Esc. Francisco Javier Cto Albarrana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

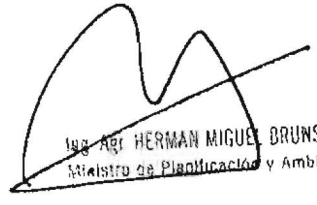

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO


Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social



Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Cr. Federico Miguel Ferrerín
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Ing Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cr. Mariana Beatriz Rodríguez
A/c. Dcción. Control y Normas. Ejecutiva
GOBERNACION

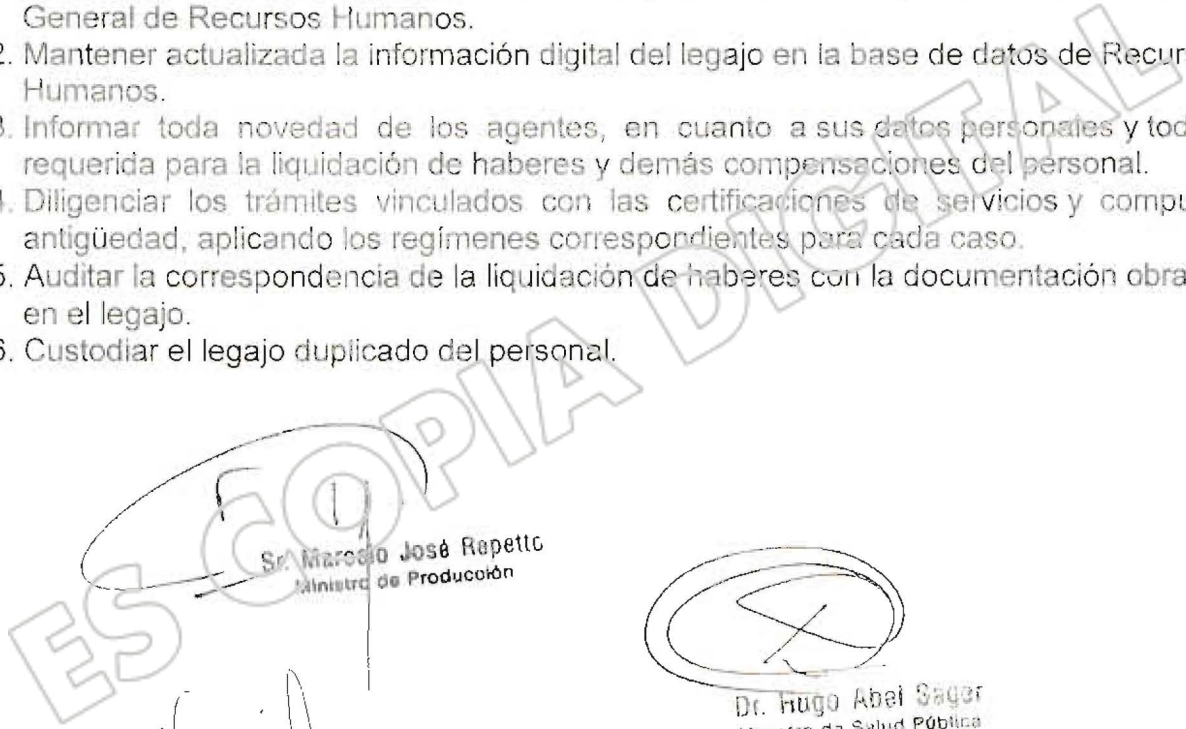
ANEXO AL DECRETO N°


DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

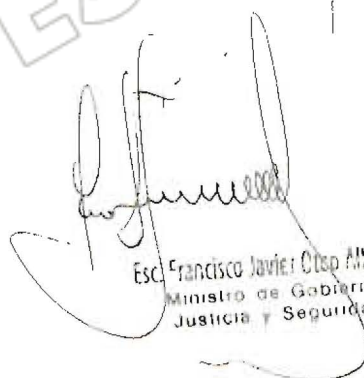
Departamento de Legajos y Certificaciones

Acciones:

1. Clasificar los instrumentos legales y documentos originales y copias que deben integrar el legajo único del personal, elevando los originales que correspondan a la Dirección General de Recursos Humanos.
2. Mantener actualizada la información digital del legajo en la base de datos de Recursos Humanos.
3. Informar toda novedad de los agentes, en cuanto a sus datos personales y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones del personal.
4. Diligenciar los trámites vinculados con las certificaciones de servicios y computo de antigüedad, aplicando los regímenes correspondientes para cada caso.
5. Auditar la correspondencia de la liquidación de haberes con la documentación obrante en el legajo.
6. Custodiar el legajo duplicado del personal.

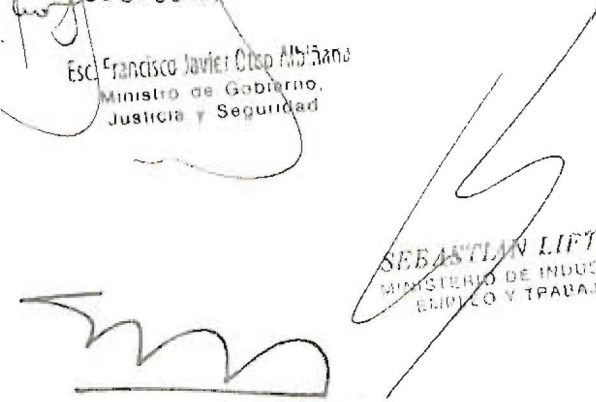


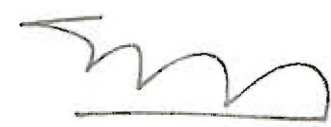

Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción

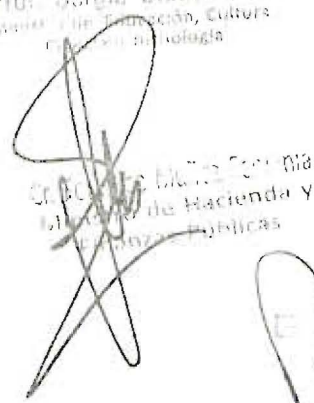

Sr. Francisco Javier Otero Albano
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública



Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura
y Tecnología


Sr. Pablo Martín Corina
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Sr. Herminio Miguel Bruswig
Ministro de Defensa y Ambiente


Sr. Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Justicia, Gobierno y Normativa Legislativa
GOBERNACION

DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Departamento de Capacitación y Carrera

Acciones:

1. Efectuar el seguimiento de la carrera administrativa del personal de la jurisdicción, aplicando las normas que regulan la misma.
2. Identificar las necesidades de capacitación, elevándolas a la Dirección.
3. Asistir a las unidades organizativas jurisdiccionales que soliciten cubrir vacantes, en la confección de perfiles y demás condiciones para los llamados a concursos.
4. Intervenir en el proceso de los llamado a concurso que se realicen para la cobertura de cargos vacantes a nivel jurisdicción.
5. Confeccionar los instrumentos legales y/o documentos y diligenciar los tramites vinculados con designaciones, promociones, transferencias, adscripciones, altas y bajas del personal.



Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción



Dr. Hugo Abel Saqr
Ministro de Salud Pública



Esc. Francisco Javier Coto Albano
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



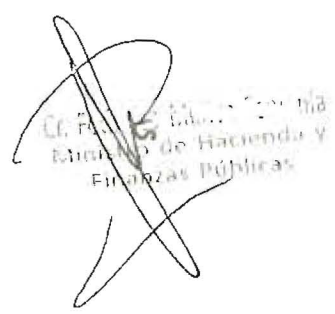
Lic. María Elena Soneira
Ministra de Desarrollo
Social



SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO



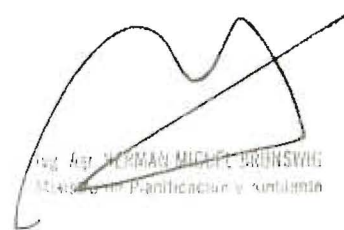
Prof. Sergio Daniel Solís
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Lic. Fernando Echeverría
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



Sr. Germán Antonio Rodríguez
Ministro de Asesoría Legal y Normativa Legislativa
GOBERNACION



Sr. Herman Michel Urquiza
Ministro de Participación y Ambiente